



PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN el deporte del SALVAMENTO Y SOCORRISMO

**COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL
RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE DEL
SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

23/01/2014

***Aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la
Intolerancia en el Deporte, en su reunión de 6 de marzo de 2014.***

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
Av. Fuente Nueva, 14 nave 8-A (28703 San Sebastián de los Reyes - MADRID)
Teléfono: (34) 917 252 234 Fax: (34) 913 564 771
[Email: administracion@rfess.es](mailto:administracion@rfess.es)



COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE DEL SALVAMENTO Y SOCORRISMO

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS) y las federaciones autonómicas integradas en la misma, conscientes del papel que desempeña el deporte en nuestra sociedad, de su función de integración social, de promoción de la diversidad, de educación y de contribución a la salud pública, así como de los valores que emanan del mismo, como son el respeto mutuo, la tolerancia, la deportividad y la no discriminación de las personas, manifiestan:

- Su compromiso para desarrollar adecuadamente el ingente potencial que ofrece el deporte del Salvamento y Socorrismo para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo, atentatorio o intimidatorio hacia las comunidades étnicas o sus integrantes.
- Su convencimiento de la necesidad de profundizar en la colaboración entre las instituciones y agentes implicados en el empeño de lograr que el deporte del Salvamento y Socorrismo se desarrolle en un entorno en el que esté garantizada la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto de la dignidad humana.
- Que considerando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia son fenómenos que constituyen una amenaza grave para el deporte y para sus valores éticos, urge la adopción de medidas integrales tendentes a prevenir y erradicar del Salvamento y Socorrismo esas deleznable manifestaciones.
- Su firme decisión para evitar que el deporte del Salvamento y Socorrismo pueda ser utilizado por racistas, xenófobos y violentos como un altavoz para la realización de conductas deplorables; y resueltos a tomar medidas precisas para rechazar y combatir activamente todo comportamiento vejatorio, discriminatorio o que resulte de algún modo ofensivo, atentatorio o intimidatorio hacia las comunidades étnicas o sus integrantes.

Por todo ello, La RFESS expresa un rechazo frontal y una condena abierta de los actos racistas, xenófobos, intolerantes y violentos, así como de cualquier intento de legitimación, justificación o banalización de tan graves comportamientos.

A tal fin, se ha convenido garantizar, cumplir, y exigir el acatamiento, de las siguientes medidas:



PROTOCOLO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE DEL SALVAMENTO Y SOCORRISMO

1. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a impulsar, promocionar y desarrollar campañas de prevención del racismo en nuestro deporte, iniciativas o acciones conjuntas de difusión de este tipo de medidas, así como fórmulas de adhesión o apoyo alternativas.

2. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a difundir el Protocolo entre sus asociados, fomentando, entre los mismos, conductas solidarias de apoyo hacia aquellos compañeros que sean víctimas de actos racistas, xenófobos o intolerantes.

3. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a adoptar un *Plan de acción contra el racismo*, basado en el presente documento, que será objeto de una difusión adecuada y que contendrá:

a) Medidas disciplinarias internas, a los causantes de incidentes de índole racista, xenófobo o intolerante en el ámbito del deporte;

b) Medidas de concienciación y sensibilización sobre la grave amenaza que supone el racismo, la xenofobia y la intolerancia tanto para el Salvamento y Socorrismo, como para los valores que encarna;

c) Acciones dirigidas a prohibir, erradicar y/o prevenir la difusión -por cualquier vía o medio- de mensajes, símbolos y/o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante;

Las medidas previstas en el citado plan serán debidamente publicitadas y serán parte integrante de los vínculos jurídicos asumidos por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

4. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a aplicar, de forma inmediata, las prácticas protocolarias de fomento de la deportividad.

5. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se obliga a prohibir la venta o distribución de panfletos, carteles, fanzines, pegatinas o cualquier publicación racista, dentro y en los alrededores de los recintos donde tengan lugar sus competiciones.



6. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo suprimirá y eliminará las barreras que dificultan la participación en competiciones deportivas de deportistas extranjeros aficionados que estén residiendo en nuestro país, respaldan las iniciativas de integración intercultural a través del deporte y desean liderar un proceso de modificación de las reglamentaciones deportivas que coadyuve a la conformación de una sociedad más integradora y respetuosa con los inmigrantes.

7. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, a través del Comité Nacional de Árbitros, como representante de todo el colectivo de árbitros, quiere que los árbitros sigan contribuyendo activamente a la prevención de este fenómeno y puedan actuar con determinación ante estas deplorables conductas. A tal fin, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo impartirá las siguientes directrices o instrucciones en materia de arbitraje:

a) Se instruirá a los Jurados para que las actas arbitrales reflejen, de forma específica, todo tipo de ofensas o incidentes racistas en que tomen parte tanto los participantes como el público.

b) La paralización o interrupción momentánea de las pruebas donde se produzcan conductas racistas, xenófobas o intolerantes -tanto de obra como de palabra- será una facultad reservada al Jurado.

c) Cuando el Jurado haga uso de la facultad prevista en el apartado anterior instarán al organizador para que transmita -a través de la megafonía y de los sistemas audiovisuales disponibles- mensajes que condenen ese tipo de conductas y que insten a los asistentes a observar un comportamiento respetuoso con todos los participantes

d) Cuando el Jurado considere que las ofensas o conductas racistas, xenófobas o intolerantes revistan suma gravedad, y antes de adoptar la decisión de suspender la prueba o competición, agotarán las vías dirigidas a lograr que prosiga su celebración. En este sentido, consultará sobre la conveniencia de adoptar semejante decisión a los delegados de los equipos participantes, al Director de la Competición y al Delegado de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, y ordenarán al organizador que difunda a través de la megafonía y de los sistemas audiovisuales disponibles la posibilidad de acordar la suspensión en caso de que prosiguieran los incidentes en cuestión.

8. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y su Dirección Técnica apoyan las medidas que contiene el presente documento y se comprometen a divulgarlas entre los técnicos deportivos, invitándoles a que observen las pautas de comportamiento plasmadas en el presente documento y a que inculquen entre los socorristas, bajo su dirección técnica, la observancia del presente Protocolo.



9. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a extremar las acciones tendentes a detectar la exhibición de simbología y la identificación de los causantes de ofensas racistas, xenófobas e intolerantes; colaborando y participando activamente en la localización de los mismos y adoptando medidas de protección de las víctimas de ofensas racistas.

10. Para coadyuvar a la identificación y localización de los potenciales causantes de incidentes de tipo racista, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo introducirá las modificaciones normativas que permitan a los órganos disciplinarios deportivos que intervengan en asuntos de esta índole puedan atenuar o eximir de responsabilidad a los clubes y organizadores, cuando la colaboración y participación del público asistente sea determinante para la localización e identificación de los autores de actos racistas, xenófobos o intolerantes.

11. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo velará porque los órganos disciplinarios apliquen de forma inflexible la normativa disciplinaria que califica como infracciones muy graves los actos, conductas u ofensas racistas, xenófobas e intolerantes, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley del Deporte.

12. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo solicitará a todas las organizaciones deportivas en general, dependientes y/o adscritas a la misma, que se comprometan a adoptar medidas disciplinarias internas frente a sus asociados, abonados y/o clientes que se vean implicados en incidentes racistas, xenófobos o intolerantes y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos. A tal fin, se obligan a:

a) Establecer como condición o requisito necesario para acceder a las instalaciones donde tengan lugar sus competiciones que los asistentes no estén sancionados por participar en incidentes de tipo racista, xenófobo o intolerante y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

b) Incluir en sus normas de régimen interior, o en los documentos o títulos jurídicos que regulen los derechos y deberes de sus federados y/o clientes, normas que contemplen la facultad de las organizaciones del evento para:

- Impedir el acceso y/o expulsar del recinto a quienes inciten, participen o hayan participado en incidentes de tipo racista, xenófobo o intolerante y, en general, en actos que vulneren la normativa sobre prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

13. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, se compromete a retirar, privar o no otorgar ventajas, beneficios o privilegios de cualquier índole a los seguidores



o simpatizantes de este deporte implicados en incidentes racistas, xenófobos o intolerantes. Esta medida se hará extensible a quienes participen en la difusión -por cualquier vía o medio- de mensajes, símbolos y/o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante; bien actúen de forma aislada, o bien lo hagan en coordinación y/o conjuntamente con otros, formen o no unidad de acción, agrupación o grupo, y se hallen regularizados o no.

14. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se compromete a colaborar activamente para lograr la aplicación efectiva de las medidas enumeradas en el presente documento, a remover los obstáculos que dificulten su puesta en práctica y a velar por su cumplimiento.

15. Por último, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo acuerda confiar el seguimiento y control de las obligaciones asumidas al *Observatorio del racismo, la xenofobia y la violencia en el deporte*, creado en el seno de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, a quien se comunicará cualquier incumplimiento o incidencia de que tengan conocimiento, que dificulte la adopción y puesta en práctica de los compromisos asumidos.

En Madrid, a 23 de enero de 2014